

Exp.: 1120488/2018

1.172.886 (2018)

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCION DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO Y MEJORA ENERGETICA EN LA CALLE CONDES DE ARAGON Y ENTORNO"**Contrato de obras
Procedimiento abierto simplificado**

En base a la documentación remitida por parte de la Unidad de Alumbrado Público, se trata de un contrato de obras conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

En cuanto a la no división en lotes consta su justificación en el informe de fecha 17 de septiembre de 2018.

Se propone el procedimiento abierto simplificado dado que el valor estimado del contrato es inferior a 2.000.000 de euros. Conforme al mismo en este contrato no concurre ninguna singularidad que motive la elección de un procedimiento de contratación específico, aspecto que sirve para descartar la elección por un procedimiento restringido de los regulados en el artículo 160 de la vigente LCSP o de concurso de proyectos del 183 de la misma Ley. Además queda descartada también la posibilidad de utilizar el procedimiento negociado dado que no concurre ninguno de los supuestos de los artículos 167 y 168 de la citada Ley 9/2017, o la asociación para la innovación -no se trata de una obra que no pueda ser satisfecha por el mercado- (artículo 177). En cuanto al diálogo competitivo (artículo 172) las soluciones a ejecutar se encuentran contempladas en el proyecto redactado por los servicios municipales, de modo que no se considera adecuada la utilización de este procedimiento.

Consta también en el expediente conforme al artículo 116.4 de la LCSP, informe justificativo sobre la necesidad y conveniencia de la contratación de 27 de julio de 2018, sobre el presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación de fecha 17 de diciembre de 2018, y sobre la solvencia en el documento de propuesta de cláusulas administrativas

I.C. de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2018.

LA JEFA DEL SERVICIO
DE CONTRATACION,

Fdo. Azucena Ayala Andrés

LA JEFA DE LA UNIDAD
DE CONTRATACION,

Fdo. Sara Panadés Andreu

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRATACION Y PATRIMONIO,

Fdo. Ana Budría Escudero